

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

28/11/2024 20:53:43
Pag 1 de 2

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

2F
02 DIC 2024

EXPEDIENTE N° 11635
HORA: 12:22 FIRMA:



420240000982018001292113044000420

NOTIFICACION N° 98-2024-JM-LA

EXPEDIENTE 00129-2018-0-2113-JM-LA-01 JUZGADO 1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
 JUEZ CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD ESPECIALISTA LEGAL YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
 MATERIA CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

DEMANDANTE : CHURA HUALLPA, ANASTACIA
 DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO,
 DESTINATARIO UNIDAD EDUCATIVA DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA

DIRECCION LEGAL : JR INDEPENDENCIA NRO 1034 LOCAL INSTITUCIONAL - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO

Se adjunta Resolución DIEZ de fecha 12/11/2024 a Fjs: 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 10 (SE REQUIERE)



THALIA MARITZA CAHUI GALINDO
ASISTENTE JUDICIAL
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

fecha veintidós de abril del año dos mil diecinueve, esto es
realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y
el pago de estos mismos tal como está dispuesto en las resoluciones
 referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias
 certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y
 sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad,
 atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal
 administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder
 Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política
 del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las
 acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente
 resolución, para tal efecto **notifíquese**.

28 DE NOVIEMBRE DE 2024